



Resolución Administrativa N° 030 -2013 APCI-OGA

Miraflores, 16 de Setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir, entre otros, los sistemas administrativos de personal;



Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Administración de Personal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2013/APCI-OGA, de fecha 1 de agosto de 2013, se encargó las funciones de la Unidad de Administración de Personal al señor abogado Paulo César Cervera Alcántara. Sin embargo, el referido profesional ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones que venía desempeñando en esta Agencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluida la encargatura antes señalada, así como encargar las funciones de la referida unidad orgánica;

En su uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y a merito a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE.

SE RESUELVE:

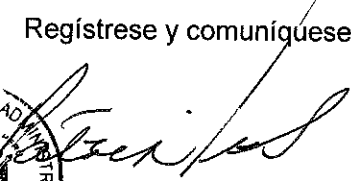
Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del señor abogado Paulo César Cervera Alcántara, en las funciones de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), dándole las gracias por el desempeño en el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 2°.- Disponer se proceda a la entrega del cargo conforme a los procedimientos y plazos de Ley.

Artículo 3°.- Encargar las funciones de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la señora CPC Esther Julia Vidal Puente, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad y Finanzas.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Administración de Personal, así como a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA TESTINO ELIAS
Jefa (e) de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI